

denes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965, y Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968 y 15 de diciembre de 1969, y visto el expediente personal del Notario de Orihuela don Ricardo Rovira Sostres, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo de Notario más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Orihuela don Ricardo Rovira Sostres por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (48.000 pesetas) y el socorro de 243 pesetas, también anual, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Juan Antonio González Gallo por haber cumplido la edad reglamentaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965, Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968 y 15 de diciembre de 1969 y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Juan Antonio González Gallo, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años, desempeñando el cargo de Notario más de treinta años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958; ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Juan Antonio González Gallo, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (48.000 pesetas) y el socorro de 243.000 pesetas, también anual, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1970.—El Director general, P. S. Manuel Lozano Serrilla.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de septiembre de 1970 por la que cesa como Subdelegado del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Guipúzcoa el funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado don Carlos Pérez Lemaur García.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, tengo a bien disponer a cese como Subdelegado en Guipúzcoa del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado al funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado don Carlos Pérez Lemaur García (A01PG002456).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 7 de septiembre de 1970 por la que se nombra Subdelegado del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Guipúzcoa al funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado don Ignacio Valenzuela Poblaciones.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, tengo a bien nombrar, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, Subdelegado en Guipúzcoa del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado al funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado don José Ignacio Valenzuela Poblaciones (A01PG002586).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 7 de septiembre de 1970 por la que se nombra Subdelegado del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Castellón al funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil don Carlos Pérez Lemaur García.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, tengo a bien nombrar, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, Subdelegado en Castellón del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado al funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado don Carlos Pérez Lemaur García (A01PG002456).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se declara jubilado el Ayudante comercial del Estado doña María Josefa Luque Carrasco.

Cumplida con fecha 9 del actual por doña María Josefa Luque Carrasco, Ayudante comercial del Estado, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, esta Subsecretaría de Comercio, de conformidad con lo que determina la legislación vigente, ha acordado declarar jubilado en su cargo al mencionado funcionario, a partir de dicha fecha, con el haber anual que por su clasificación le corresponda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Subsecretario, Nemesio Fernández-Cuesta.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 15 de septiembre de 1970 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño a don Juan Antonio Martínez Bretón.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Juan Antonio Martínez Bretón Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1970.

MORTES ALPONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.